

charle, para que oído mi relato, entremos en la liquidacion de cuentas.

—Puede vd. empezar cuando guste.

—Hubo un escocés en los Estados- Unidos de América, tan fogoso y tenaz en sus amores hasta conseguir su objeto, como variable desde el instante de estar en posesion de la mujer amada: á los dos meses de haber llegado á Nueva-York, se enlazó con una jóven bella y virtuosa, que murió de repente á los veinte dias de su enlace, sin que los médicos que le hicieron la autopsia lograran descubrir la causa de su muerte. Pasado un corto tiempo, volvió á enlazarse con otra señorita de interesante figura, que tuvo un fin igual á la primera, y dando resultado idéntico el reconocimiento que del cadáver hicieron los facultativos. Entonces pasó á Nueva-Orleans, contrajo nupcias por tercera vez, y cuando muy ageno de que le sorprendieran, pues habia despachado á la criada á desempeñar un recado, se creía solo con su esposa, penetró un hombre en su casa, que escuchó desde la escalera estrepitosas risas de mujer: al prin-

cipio creyó que eran originadas por el placer y contento; pero luego, al oír algunas palabras de súplica, mezcladas entre la estrepitosa risa, subió precipitadamente los escalones que le faltaban; abrió cautelosamente la puerta, y se dirigió hácia el cuarto en que se reian. Allí se detuvo detras de las cortinas, y vió á una jóven, vendada desde los piés al pescuezo, tendida en la cama y con los piés descubiertos, y junto á ella un hombre que se entretenia en hacerla cosquillas en las plantas de sus delicados piés. El hombre, que habia sido amigo de la familia de aquella mujer, y que al volver de un viaje se dirigia á visitarla, penetró ciego de ira en la alcoba cuando la esposa acababa de exhalar su último aliento en medio de una risa desgarradora. Aquel malvado habia matado de igual manera á las otras dos. Fingiendo amarlas entrañablemente, pretestaba querer jugar ciñéndolas como á una criatura con una gran faja, y cuando las veia que no se podian mover, las daba esa muerte cruel y espantosa.

—Antes de venir, estaba persuadido de que me contaría vd. esa historia.

—¿Y sabe vd. quién era aquel malvado?

—Yo:—contestó el doctor sin dar la menor muestra de inquietud:—yo que tengo el defecto de amar á todas las mujeres hermosas, y de aborrecerlas en el instante de conseguir sus favores; yo que no veía otro medio mas fácil de alcanzar el amor de ellas que casándome, ni mejor medio para contraer nuevos lazos, que haciéndolas desaparecer del catálogo de los vivientes. Sí; aquel malvado era yo, y el hombre que me sorprendió, por una imprudencia mia, fué vd.

—Es cierto.

—¿Y qué tenemos con eso? Vd. abrigaba miras siniestras sobre la hija del baron; me prometió callar aqu. l. acontecimiento si yo me prestaba á servirle de sacerdote; accedió: fué un pacto reservado y sagrado: vd. alcanzó lo que deseaba, y sobre este asunto nada nos debemos: estamos recíprocamente pagados.

—Pues si nada nos debemos, ¿qué es lo que vd. pretende?

—He dicho que sobre el asunto del casamiento nada, porque así lo prometí, y yo cumplo lo que ofrezco. Pero sobre el asesinato del baron, y sobre todo, sobre la venta de la cabeza del general Guerrero, no media ningun compromiso ni palabra alguna, y precisamente es el negocio del cual me he propuesto sacar lo que hoy necesito.

—Es que los propósitos no siempre se suelen realizar.

Dijo Duval sonriéndose burlescamente.

—¡Oh....! estoy persuadido de que este dará el resultado que deseo.

Contestó con seguridad el doctor.

—¿De veras?

—De veras. Necesito dinero, y me lo dará vd.: de lo contrario, estoy resuelto á publicar sus crímenes; y el gobierno mexicano, que hoy dignamente rige, no podrá perdonar al que fué origen de la muerte de Guerrero.

—Por delitos políticos nada hay que temer en el país.

—¿Cree vd. que los gobernantes mexicanos muestren meno horror que el que mos-

tró el Consejo de Génova contra vuestro hermano, que fué inducido por vd. para cometer el mas infamen crimen?

—¿El consejo de Génova?

—Sí; demasiado conoce vd. la sentencia que dictó contra el que hizo cabeza en el asesinato de Guerrero; pero por si se le han olvidado á vd. algunas palabras, quiero tener el gusto de leerle ese curioso documento, que me lo eché en el bolsillo al venir á visitar á vd.

Y Willey sacó un papel, lo abrió y se dispuso á leerlo.

—Puede vd. ahorrarse la molestia de leerlo.

—No; deseo que se le refresquen á vd. las ideas.

Contestó el doctor, y leyó el papel que estaba concebido en estos términos:

“SENTENCIA.

El real Consejo Superior de Almirantazgo, residente en Génova, en la causa del real fisco contra

FRANCISCO PICALUGA, hijo del finado Guillermo, de edad de 44 años, natural de Boccadasse y domiciliado allí, comunidad de San Francisco en el Distrito de S. Martin de Albaro (Génova), capitán de segunda clase de Marina mercantil, contumaz, procesado: *Por haberse encargado, hácia el fin del año de 1830, en la ciudad de Mexico, mediante una recompensa convenida, de entregar al poder de los agentes del partido que dominaba entonces allí, la persona del Presidente que fué, general Guerrero, que se hallaba á la cabeza de los suyos en Acapulco, puerto del Mar Pacífico; por haberse ido con tan culpable designio á aquella ciudad, y allí fingiendo obediencia y particular amistad para con el referido general Guerrero, granjeándose de este modo su confianza, de haberle el 14 de Enero de 1831, con engaño, y bajo el pretexto de un banquete amistoso, atraído á bordo del bergantin, el Colombo,*

mandado por él, y en seguida, despues del banquete, de haberse hecho improvisamente á la vela, y apoderado de su persona, y de haber llegado el dia 20 del mismo mes al puerto de Santa Cruz [ó Huatulco] de haberlo entregado prisionero en poder de sus enemigos, que allí le esperaban, y le hicieron en breve pasar por las armas.

“Oida la relacion de los autos, y los pedimentos fiscales, ha fallado deberse condenar en rebeldia, como condena al dicho FRANCISCO PICALUGA á la pena capital, á la indemnizacion, que de derecho corresponde á los herederos del general Guerrero, y á las costas del proceso, declarándolo expuesto á la argolla, como enemigo de la patria y del Estado, y de haber incurrido en todas las penas y castigos impuestos por las leyes Reales contra los bandidos de primer orden, entre los cuales manda se le inscriba.

“Manda que se imprima, publique y fije en los lugares y modos acostumbrados y prescritos por la ley.

“Génova, 28 de Julio de 1836.—Por el di-

cho Excmo. Consejo Superior de Almirantazgo.—BREA, secretario.”

“Génova.—En la librería de los hermanos Pagano, impresores del gobierno general y de la real marina, Canueto il lungo, real palacio, núm. 800.” (*)

(*) La sentencia original en italiano, de donde está traducida la que hemos publicado en español, dice así:

“SENTENZA.

Il R. Consiglio Superiore di Ammiragliato sedente in Genova nella causa del regio fisco contro

PICALUGA FRANCESCO del fu Girolamo d, anni 44, nato e domiciliato à Boccadasse, Comune di S. Francesco nel mandamento di S. Martino d' Albaro [Genova], Capitano dia 2^a classe della Marina Mercantile, contumace. inquisito:

Di essersi verso la fine del 1830 nella città del Messico assunto, mediante una convenuta mercede, il mandato di consegnare nelle mani degli agenti del partito colà allora dominante, la persona del già Presidente Generale Guerrero, il quale si trovava alla testa de' suoi in

—¿Y qué tengo yo que ver con esa sentencia dictada contra mi hermano Francisco?

Preguntó con acento severo Duval, que, durante la lectura se habia demudado varias veces.

—Mas de lo que á primera vista parece.

—No lo creo yo así.

—Vd., como no me ha podido negar antes, fué el autor del pensamiento de apoderarse de Guerrero.

—Hubiera sido inútil negárselo á vd. que todo lo sabe, aunque no sé cómo; pero na-

Acapulco nel mar Pacifico; di essersi recato a sí reo disegno in quella citte, ed ivi simulando obbedienza a particolare amicizia verso il predetto Generale Guerrero, e guadagnata in tal modo la di lui confidenza, di averlo il di 14 gennajo 1831, con inganno, e sotto il pretesto di banchettare assieme, attirato al bordo del brigantino il Colombo da lui comandato, e quindi, dopo il pranzo, fatto dare improvvisamente alle vele, di essersi impadronito della sua persona, e giunto il di 20 del mese medesimo nel porto di S. Croce [ó Huatulco] d'

die me lo podria probar, y por lo mismo lo negaria en caso de que ante el gobierno actual se atreviese vd. á acusarme de ello, pues con solo la acusacion de vd. no habria

averlo rimesso prigione nelle mani de' suoi nemici che cola lo aspettavano, e lo fecero in breve tempo passare per le armi.

Udita la relazione degli atti, e le conclusioni fiscali, ha pronunciato doversi condannare in contumacia, siccome condanna il suddetto FRANCESCO PICCALUGA alla pena di morte, all' indennità che di diritto verso gli eredi del *Generale Guerrero*, ed alle spese del procedimento, dichiarandolo esposto alla pubblica vendetta, come nemico della patria, e dello Stato, ed incorso in tutte le pene e pregiudizj imposti dalle Regie Leggi contro i banditi di primo catalogo, in cui manda lo stesso descriversi.

Manda la presente stamparsi, ed affiggersi nei luoghi, e modi soliti prescritti dalla legge.

Genova il 28 luglio 1836.—*Per detto Eccmo. Consiglio Superiore d' Ammiragliato.*
—BREA, Segr.

Genova.—Dai fratelli Pagano, Stampatori del Governo generale e del Ral. Marina, Canneto il lungo, pallazzo Raggio, n. 800."

lugar á castigarme, y mucho menos cuando á mí me sobrarian medios de hacer creer que su denuncia no reconocia otro origen que el de quererse vengar de mi negativa en prestarle una cantidad de dinero que habia tenido la osadía de pedirme.

—Eso podria vd. hacerlo fácilmente, si para probar mi verdad no tuviese un documento que patentizase su criminalidad, y la parte que tomó en la prision de Guerrero, de la que, hasta hoy, solo se le tiene por autor á su hermano de vd.

—¡Un documento!

Exclamó sobresaltado Duval.

—Un documento irrefragable.

—Inventado por vd. sin duda.

—No: escrito y firmado por Francisco Picaluga, su hermano de vd.

—¿Firmado por él....? Pero ¿cómo puede ser eso, cuando....

—Pronto lo sabrá vd.

—Tengo curiosidad en ello.

—Vd. acaba de oír que el Consejo de Génova condenó á su hermano de vd. Francis-

co Picaluga, á la indemnizacion que de derecho corresponde á los herederos del general Guerrero, y á que se le quitase la vida, y se le confiscasen los bienes, si por fortuna caia en poder de la justicia.

—Todo eso lo comprendo perfectamente.

—Pues bien: su hermano de vd. para poner á salvo su vida y su fortuna, se estableció en Inglaterra, con el supuesto nombre de Blossom, y su caudal fué en aumento. Por desgracia visitaba á un comerciante que estaba unido á una mujer muy hermosa, y las gracias de la jóven encendieron una pasion criminal en Picaluga que, por desdicha suya, vió correspondido su amor. Sin embargo, la mujer, fiel á los deberes de esposa, jamás consintió en infamar el lecho nupcial; y Picaluga, ciego de pasion, y conociendo que el único medio de poseer el bien que idolatraba era hacer desaparecer de la escena al esposo, concibió la terrible idea de deshacerse de éste, y convidándole un dia para ir á cazar, le mató en un bosque retirado, atribuyendo á una desgracia casual lo que era resultado de un premedi-

tado y frio asesinato. La justicia, no dándose por satisfecha con el simple dicho del malvado, indagó, pidió informes, llamó á la esposa del asesinado, y ésta, que habia visto convertirse su amor en horror hácia el que de amante se convirtió en asesino, manifestó la causa que le hacia sospechar que su esposo habia sido asesinado por Picaluga, conocido allí por Blossom. Esta declaracion desconcertó al criminal, quien al fin confesó su crimen. Sentenciado á muerte, y esperando en la capilla la luz del nuevo dia para marchar al patíbulo, escribió á vd. á México una carta en que le encargaba, que puesto que era imposible volver la vida á Guerrero, al menos se entregase á sus parientes cuantas riquezas dejaba, y la cantidad que á vd. le habia tocado por su infamia.

—¡Cómo.....!

Dijo asombrado Duval.

—Sí: la carta venia duplicada y con el sobre para Duval; y yo que conocia á vd. por este nombre desde que le ví asesinar al baron, saqué por curiosidad la primera,

donde revelaba su hermano de vd. todo el misterio.

—¡Y esa carta?

—La tengo aquí, en compañía de la escrita con sangre por el baron: su fecha es de 15 de Marzo de 1840, como sin duda será la que vd. recibió por distinto conducto.

Duval se consideró perdido; pero no queriendo manifestar su terror, y tratando de imponer silencio al que conocia su vida, por medio de la amenaza, exclamó.

—Bien; vd. puede publicar mis crímenes; pero ¿ignora vd. que yo puedo dar publicidad á los suyos?

—Lo sé; pero tambien sé que los míos no pueden ser castigados, porque no los cometí aquí.

—Es que aun no ha escuchado vd. la conclusion de la historia que empecé á contar.

—¡Falta alguna cosa?

Preguntó sonriendo y con la mayor calma Willey.

—Falta agregar á los asesinatos cometidos en los Estados-Unidos, otros dos cometidos de la misma manera y en jóvenes re-

comendables: uno en Leon, y otro al año siguiente, en Puebla.

—Esas jóvenes murieron repentinamente, y los médicos que hicieron la autopsia de los cadáveres lo reconocieron así.

—Pero la justicia asegurará al que fué esposo de ellas, en cuanto yo haga saber que de igual manera fueron asesinadas otras por el mismo Willey.

—Y bien: eso quiere decir que nos ahorcarán á los dos.

—¡A los dos!

Exclamó Duval sin poder ocultar un sentimiento de terror que le hizo estremecer.

—Y por Dios que haremos un par de ahorcados muy feos; pero con la notable diferencia de que yo me saco la lotería porque me quitan de pasar penas, pues nada tengo, mientras á vd. le sacan del paraíso terrenal en donde le sobran los placeres, el dinero, y por consecuencia, las satisfacciones.

—¿Es decir que está vd. resuelto á denunciarme y denunciarse, si no le doy la cantidad que solicita?

—Será el primer paso que dé al salir de esta casa.

—Accedo, pues, á su proposición: quiero tener el gusto de servir á vd.

—Eso se llama comprender las cosas.

—¿Y me entregará vd. también la carta de mi hermano?

—También.

—Venga ese ensangrentado papel y el otro documento.

—Venga antes el dinero.

—¿Desconfía vd. de mi palabra?

—Lo mismo que vd. de la mía.

—Bien: ¿cuándo quiere vd. esa cantidad?

—Mañana vendré por ella.

—Corriente; tendrá vd. los diez mil duros.

—Pero le advierto á vd. que los quiero en oro.

—¿En oro?

—Sí; porque la plata que sale de la casa de vd. está muy lejos de tener el valor que representa.

—¿Cómo!

—Hablemos sin rodeos, como conocidos y antiguos camaradas.

—Es lo mejor.

—Yo no he tenido mas que una pasion en la vida; el amor á cuantas me han gustado. Para alcanzar mis fines he buscado con indecible afan una cosa; el dinero. Con este fin me he dedicado á varias cosas, y por último, á recortar toda moneda que caía en mis manos. Hace pocos dias entré á jugar á la banca en la pieza que tiene vd. contigua á esta sala, y gané mil duros: en mi casa, como de costumbre, empecé á recortarlos; pero con sorpresa ví que, á poco de meter la lima, descubrian el alma de cobre, y dejé mi honrosa ocupacion, llevándolos á cambiar por oro. Esto, por supuesto, no se lo he querido descubrir á nadie; no por amistad ni virtud, sino porque conocí que á su tiempo podia sacar con vd. gran partido de ello.

—¡Silencio, por Dios!

—Entonces conocí que las grandes compras que hace vd. al señor Flan, no tienen por motivo mas que salir de la moneda falsa que, á expensas de vd., debe acuñar alguna sociedad oculta, para venderlos por

excelentes pesos de Guanajuato y Zacatecas.

—Bien: no quiero negárselo á vd.; pero Flan ignora todo esto; es un mexicano honrado que no desconfia de nadie, y es preciso que no llegue á sospechar nada.

—Lo comprendo demasiado: es una inocente y nueva víctima de vd.

—Y que desde hoy lo será de los dos si vd. quiere hacer fortuna.

—No es otro mi deseo: véamos qué condicion se me impone para conseguirlo.

—Callar y coabyuvar á mis planes tomando una parte activa en ellos.

—Callaré y ejecutaré cuanto se me diga.

—Entonces le nombro á vd. socio industrial en la fabricacion de mi moneda, interesándole en una tercera parte de las utilidades.

—Eso se llama comprender la cuestion: admitido.

—Desde este instante somos compañeros. Dijo Duval tendiéndole la mano.

—Y amigos.

Contestó el doctor estrechándola en la suya.

—Valiéndome de ese título, voy á invitarle para que me acompañe ahora mismo á ventilar un asunto.

—Estoy á su disposición: ¿es asunto de amores?

—Para esos no se busca compañía: es asunto de honra.

—¿De honra?

—Sí; tengo un desafío con mi rival Leopoldo, y deseo que me sirva vd. padrino.

—¡Cáspita! No contaba yo con este inconveniente al diferir mi cobranza hasta mañana.

—¿Pues qué, teme vd. que él me mate y no haya quien le satisfaga los diez mil duros que le he ofrecido por su papel?

—Confieso mi temor, y quisiera....

—Voy á tranquilizar á vd. firmando una obligación para que le entreguen á vd. esa cantidad en caso de que yo muera.

Dijo Duval poniéndose á escribir.

—Ese es un modo excelente de allanar todas las dificultades.

—Aquí está la obligación.

—Aquí están el papelito ensangrentado y la carta de su hermano de vd.

Dijo el doctor entregando dos papeles que llevaba en la cartera, y guardando el que le entregó Duval. Este encendió una cerilla, quemó en ella los escritos que le acusaban, y dijo al verlos reducidos á cenizas.

—¿Vamos?

—Estoy á las órdenes de vd.

—Mil gracias.

—¿Tiene vd. confianza en el éxito?

—He visto tirar á Leopoldo varias veces, y es muy inferior á mí en la esgrima; su muerte es, pues, segura.

—Y por consiguiente, la de su anciana madre, que no podrá sobrevivir á ella.

—Probablemente....

Duval cogió dos espadas: las ocultó debajo de la capa, que se puso mientras hablaba con Willey, se dirigió á la plazuela de Santo Domingo, subió en un coche de alquiler con el doctor, y partió para el sitio de la cita.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE EL PRIMER TOMO.

<i>Dedicatoria</i>	8
CAP. I.— <i>La confianza</i>	7
CAP. II.— <i>El lenguaje simbólico</i>	48
CAP. III.— <i>Un rompimiento</i>	92
CAP. IV.— <i>El baile</i>	120
CAP. V.— <i>El encuentro</i>	160
CAP. VI.— <i>El Cabrío</i>	199
CAP. VII.— <i>La entrevista</i>	240
CAP. VIII.— <i>El herido</i>	262
CAP. IX.— <i>La casa de vecindad</i>	301
CAP. X.— <i>La cita</i>	321
CAP. XI.— <i>Sembrar para cosechar</i>	338
CAP. XII.— <i>Escena de amores</i>	370
CAP. XIII.— <i>Un artista</i>	398
CAP. XIV.— <i>Las dos vecinas</i>	420
CAP. XV.— <i>Una visita inesperada</i>	448
CAP. XVI.— <i>Una prueba de esgrima</i> ..	470
CAP. XVII.— <i>Dos historias</i>	506

